

C
001
066
(155)
C
50
23
(21-5)

Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Península se ha comunicado por extraordinario, que he recibido a las diez y media de la tarde de este día, la Real orden siguiente.

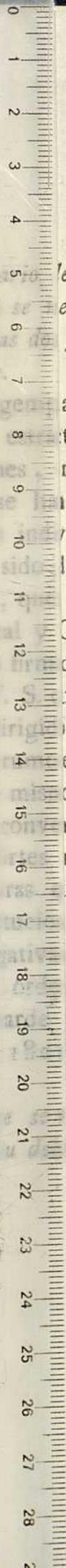
„Incluyo á V. S. un ejemplar de la gaceta de Madrid de ayer y hoy, en que se cita las sesiones de las Cortes de 22 y 23 de este mes, en las que se ha deliberado sobre una representación que ha dirigido á las mismas Cortes las Autoridades y vecinos de la ciudad de Sevilla, cuya resolución ha sido declarar por ciento y doce votos contra treinta y seis, ha lugar á la formacion de causa al Comandante general Gefe político de Sevilla, y á todas las personas que han tomado aquella representación.

El Gobierno encargó á V. S. que cuide de hacer públicos los sentimientos que han dirigido á las Cortes en aquella resolución para denegar los derechos con que los malvados intentan denigrar á los Representantes de la Nación, y para que esta Nación que debe tener la mayor confianza en el Rey, no abrazarán jamas otro partido, ni apoyará otras Cortes que se dirijan á conservar intacta la Constitución del Estado, y á hacer respetar las facultades del Trono constitucional.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 24 de diciembre de 1808. =Feliú.= Sr. Gefe político de Granada.”

Y cumpliendo con lo que me manda por S. M., lo hago saber al público por este medio de diciembre de 1808.

Felipe Montes.



7-1000-40 Safia MADE IN SPAIN

*P*or el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado por extraordinario, que he recibido á las dos y media de la tarde de este dia, la Real órden siguiente.

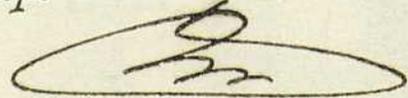
„Incluyo á V. S. un egemplar de la gaceta de Madrid de ayer y hoy, en que se extracta las sesiones de las Córtes de 22 y 23 de este mes, en las que se ha deliberado sobre una representacion que han dirigido á las mismas Córtes las Autoridades y varios individuos de la ciudad de Sevilla, cuya resolucion ha sido declarar por ciento y doce votos contra treinta y seis, que ha lugar á la formacion de causa al Comandante general y Gefe político de Sevilla, y á todas las personas que han firmado aquella representacion.

El Gobierno encarga á V. S. que cuide de hacer públicos los sentimientos que han dirigido á las Córtes en aquella resolucion para destruir los rumores con que los malvados intentan denigrar hasta á los mismos Representantes de la Nacion, y para que esta se convenza que debe tener la mayor confianza en que las Córtes no abrazarán jamas otro partido, ni apoyarán otras miras que aquellas que se dirijan á conservar intacta la Constitucion del Estado, y á hacer respetar las facultades y prerogativas del Trono constitucional.

Lo digo á V. S. de Real órden, para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1821. = Feliú. = Sr. Gefe político de Granada.”

Y cumpliendo con lo que se me manda por S. M., lo hago saber al público para su debido conocimiento. Granada 29 de diciembre de 1821.

Felipe Montes.



C
001
066
(155)
C
50
23
(21-5)

